



VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Rubén Oyarzún Barría, Cédula de Identidad N°10.173.675-K, para realizar venta de juegos infantiles, herramientas, ropa nueva y usada durante los meses de noviembre y diciembre de 2017 en feria libre de Villa Alegre de Pob. Los Conquistadores calle el Alferez y Pob. Felipe Camiroaga.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de juegos infantiles, herramientas, ropa nueva y usada durante los meses de noviembre y diciembre de 2017 en feria libre de Villa Alegre de Pob. Los Conquistadores calle el Alferez y Pob. Felipe Camiroaga, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”